

ACTAS DE
CONCERTACION DEL
PLAN TRIENAL PARA LA
RECONSTRUCCION Y LA
LIBERACION NACIONAL
CON LA
**PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

BUENOS AIRES - MAYO DE 1974



S
20
1431
Ej. 2

PRIMER ACTA DE
CONCERTACION DEL
PLAN TRIENAL PARA LA

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE PROGRAMACION
Y COORDINACION ECONOMICA

INSTITUTO NACIONAL DE PLANIFICACION ECONOMICA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CENTRO DE DOC. E INFORMACION MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
Inw.	
Sign.	S
Topog.	20
	1431
	Ej. 2

Subs.
358.984-3
Pro. Plan
1974-77 Act. 1
Ej. 2



Ministerio de Economía

PRIMER ACTA DE
CONCERTACION DEL
PLAN TRIENAL PARA LA
RECONSTRUCCION Y LA
LIBERACION NACIONAL
CON LA
**PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

BUENOS AIRES - MAYO DE 1974





Ministerio de Economía

DECRETO N° 776

BUENOS AIRES, 19 de Septiembre de 1973.

VISTO que ha hecho por la Reconstrucción y Liberación Nacional que el Plan de Reconstrucción y Liberación Nacional sea el eje de la actividad económica y social de la Argentina, y que cuenta la participación de todos los argentinos, y

CONSIDERANDO:

Que por la primera de estas razones es el Poder Ejecutivo ante todo responsable de contar con un Plan de Acción de carácter integral en el que puedan incorporarse las decisiones de todos los niveles de gobierno y así evaluar tales decisiones respecto a su contribución al logro de los objetivos más trascendentes de la Nación;

Que la experiencia positivista de gobierno en su primera gestión actual, ha permitido reconsiderar la posibilidad de utilizar la planificación como instrumento eficaz de la acción gubernamental en el más amplio sentido de la expresión;

Que en función de ello, el Comité del Plan Trienal creado por Decreto N° 10.000 del 9 de noviembre de 1973, ha preparado el proyecto del Plan Trienal para la Reconstrucción y Liberación Nacional;

Que en el mismo se contemplan objetivos y metas globales con particular énfasis en la distribución del ingreso, el nivel exterior y la actividad del Estado;

Que en lo que atañe a los planes regionales se hace imprescindible la coordinación con los Gobiernos de Provincias;

Que la instrumentación de los objetivos señalados será alcanzada mediante la participación de representantes empresarios y laborales de acuerdo a los lineamientos que forma parte del Plan Trienal de base de documentos preliminares que se elaboraron y presentaron al Poder Ejecutivo;

Que tal se ha cumplido respecto a la importante condición de que los objetivos señalados que afectan a los argentinos sean elaborados en su desarrollo directo y tal manera se responde a una fundamental necesidad de la Nación.

Por lo tanto:

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Adoptarse el Plan Trienal para la Reconstrucción y Liberación Nacional

El Poder Ejecutivo Nacional

BUENOS AIRES, 19 de diciembre de 1973.

VISTO que la lucha por la Reconstrucción y Liberación Nacional que el país ha emprendido no tendría perspectivas de éxito si no se la entendiese como una tarea de largo aliento y en la que cuenta la participación de todos los argentinos, y

CONSIDERANDO:

Que por la primera de estas características el Poder Ejecutivo entiende como imprescindible contar con un Plan de Acción de carácter integral en el que puedan inscribirse las decisiones de todos los niveles de gobierno y así evaluar tales decisiones según su contribución al logro de los objetivos más trascendentes de la Nación;

Que la experiencia justicialista de gobierno en su primera gestión avala, entre otras consideraciones, la intención de utilizar la planificación como instrumento eficaz de la acción gubernamental en el más amplio sentido de la expresión;

Que en función de ello, el Comité del Plan Trienal creado por Decreto N° 186 del 6 de noviembre de 1973, ha preparado el proyecto del Plan Trienal para la Reconstrucción y Liberación Nacional;

Que en el mismo se contemplan objetivos y metas globales con particular consideración de la distribución del ingreso, el sector externo y la actividad del Estado;

Que en lo que atañe a los planes regionales se hace imprescindible la acción concertada con los Gobiernos de Provincias;

Que la instrumentación de los objetivos sectoriales será efectuada con participación de representantes empresarios y laborales de acuerdo a los lineamientos que forman parte del Plan y sobre la base de documentos preliminares que ha elaborado y presentará el Poder Ejecutivo;

Que así se da cabal cumplimiento a la importante condición de que las decisiones esenciales que afectan a los argentinos sean elaboradas con su concurso directo, ya que de tal manera se responde a una fundamental necesidad de la Nación,

Por lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el Plan Trienal para la Reconstrucción y Liberación Nacional

anexo al presente decreto, como instrumento de orientación para los agentes económicos y sociales de la Nación, tanto del sector público como del privado.

ARTICULO 2º.- Las distintas áreas del Poder Ejecutivo Nacional ajustarán su acción en materia de fomento a la actividad económica, distribución del ingreso y demás aspectos de política económica y social, a los objetivos, metas y líneas de acción fijados en el Plan.

ARTICULO 3º.- El Ministerio de Economía, con la colaboración de los demás Ministerios, de acuerdo con los objetivos y lineamientos establecidos en el Plan, concertará los Planes Sectoriales con la Confederación General de Trabajo y la Confederación General Económica y los planes regionales con los Gobiernos Provinciales y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

DECRETO N° 776

63062

Peru

Alberto J. Vignes

ALBERTO J. VIGNES
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Antonio J. Benítez

ANTONIO J. BENÍTEZ
MINISTRO DE JUSTICIA

Jose B. Gelbard

JOSE B. GELBARD
MINISTRO DE ECONOMÍA

Ricardo Otero

Jorge A. Taiana

JORGE A. TAIANA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Economía

PROLOGO

PROLOGO

El proceso de "ampliación" abarca todo el ámbito del país por lo que el Poder Ejecutivo Nacional, con especial relevancia en el caso de las provincias, debe tener en cuenta sus necesidades propias.

Para los meses de marzo, abril y mayo del corriente año, a través de los organismos sectoriales, han intervenido en el estudio de los problemas económicos y sociales de las provincias, en especial, los organismos de desarrollo económico y social, en forma de comisiones de trabajo, para analizar y proponer las medidas que se deben adoptar.

Este proceso, en cada instancia, en nuestro país, marca los límites de la autonomía de las provincias en el desarrollo de sus actividades económicas, sociales y culturales, por lo que es necesario tener presente el rol del Estado y el de las provincias en el desarrollo del país, así como el rol de las provincias en el desarrollo del país, en el marco de la autonomía y responsabilidad inherentes, el acuerdo de las partes.

En el marco de los objetivos, deberá señalarse el rol de las provincias en el desarrollo del país, en el marco de la autonomía y responsabilidad inherentes, el acuerdo de las partes.

El Consejo Federal de Inversiones, que se funda en el principio de la autonomía de las provincias, para el desarrollo de sus actividades económicas, sociales y culturales, en el marco de la autonomía y responsabilidad inherentes, el acuerdo de las partes.



Ministerio de Economía

PROLOGO

El proceso de "concertación" abierto a todo el ámbito del país por indicación expresa del Poder Ejecutivo Nacional, cobró especial relevancia en el caso de los acuerdos firmados entre aquél y sus homólogos provinciales.

Durante los meses de marzo, abril y mayo del corriente año, a través de casi seiscientas reuniones sectoriales, con la intervención de técnicos que prácticamente representaron a la totalidad de los organismos públicos, se fueron elaborando las actas de concertación a que se alude más arriba.

Este proceso, sin duda inédito en nuestro medio, marca una doble intención. Por un lado, allegar al planeamiento un instrumento idóneo que permita precisar los intereses provinciales y nacionales, por cuanto estos intereses son puestos en evidencia antes y durante cada reunión de concertación. Por otro lado al plasmar en un acta con firmas de jerarquía y responsabilidad indudables, el acuerdo de las partes.

No obstante estos dos valores, deberá señalarse el tercero. Esto es, la apertura al diálogo de base democrática que favorece el entendimiento, sobre todo, si como se ha sostenido, se insiste en actitud tan saludable.

El Consejo Federal de Inversiones, que ha hecho su contribución en la elaboración del Plan Trienal para la Reconstrucción y la Liberación Nacional, también ha participado activamente en las reuniones de concertación. Epfloga ahora, con la edición de las actas finales, su aporte a esta fecunda etapa en la que desea que del intercambio iniciado, salga fortalecido el principio federal y consolidada la unidad nacional.



Ministerio de Economía

PRIMER ACTA DE CONCERTACION DEL PLAN TRIENAL PARA LA RECONSTRUCCION Y LA LIBERACION NACIONAL CON LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Mayo de 1943, el Sr. Ministro de Economía de la Nación, Don JOSÉ BEN GELLETTO, en representación del Poder Ejecutivo Nacional, creado por Decreto N° 140 del 2 de Mayo de 1943 del Poder Ejecutivo Nacional y S.E. el Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Don VICTORIO GATASO, firmaron la presente Primer Acta de Concertación del Plan Trienal para la Reconstrucción y la Liberación Nacional con la Provincia de Buenos Aires.

PRIMER ACTA DE CONCERTACION DEL PLAN TRIENAL PARA LA RECONSTRUCCION Y LA LIBERACION NACIONAL CON LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El Poder Ejecutivo Nacional y el Poder Ejecutivo Provincial, en uso de sus facultades respectivas, han acordado celebrar el presente Acta de Concertación del Plan Trienal para la Reconstrucción y la Liberación Nacional con la Provincia de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140 del Decreto N° 140 del 2 de Mayo de 1943 del Poder Ejecutivo Nacional y S.E. el Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Don VICTORIO GATASO, firmaron la presente Primer Acta de Concertación del Plan Trienal para la Reconstrucción y la Liberación Nacional con la Provincia de Buenos Aires.



Ministerio de Economía

PRIMER ACTA DE CONCERTACION DEL PLAN TRIENAL PARA LA RECONSTRUCCION Y LA LIBERACION NACIONAL CON LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Mayo de 1974, S.E. el señor Ministro de Economía de la Nación, Don José BER GELBARD, en su carácter de Presidente del Comité del Plan Trienal, creado por Decreto N° 185 del 6 de noviembre de 1973 del Poder Ejecutivo Nacional y S.E. el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Don Victorio CALABRO, firman la presente Primer Acta de Concertación del Plan Trienal para la Reconstrucción y la Liberación Nacional con la Provincia de Buenos Aires y

I. DECLARAN

- Que esta Acta inicia un proceso político-administrativo que no se agota con su firma y cuyo objetivo final consiste en lograr la total unidad nacional, tanto con respecto a la integración física, económica, social y cultural de las diversas regiones del país como desde el punto de vista de la participación más plena de todos los sectores en el esfuerzo para alcanzar los altos objetivos de la Reconstrucción y Liberación;
- Que la política de integración nacional se estructura a partir del principio de que ningún argentino, por el hecho de habitar en una determinada región, deja de tener los más plenos derechos de acceder a condiciones de vida dignas;
- Que esta política tiene como uno de sus propósitos principales promover aceleradamente el desarrollo de las zonas rezagadas del interior, eliminando las injustas diferencias en los niveles de vida y erradicando el subconsumo, la desocupación y la falta de posibilidades que generan la despoblación del interior del país;
- Que los compromisos contraídos en el presente instrumento, así como los que posteriormente se convengan en este proceso de concertación, propenden por una parte, a dar solución a los problemas emergentes de la concentración demográfica en el conurbano bonaerense, que origina una demanda creciente e insatisfecha de infraestructura y servicios, y por la otra parte al aprovechamiento más adecuado de la capacidad instalada en la Provincia, a efectos de contribuir al cumplimiento de los objetivos del Plan Trienal.

II. OBJETIVOS GENERALES DE LA TRANSFORMACION ECONOMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

El conjunto de programas y proyectos de la Provincia de Buenos Aires constituye una totalidad orgánica cuya base esencial tiende a un ordenamiento de los esfuerzos dirigidos al logro de los objetivos generales del Gobierno Nacional a saber : La Reconstrucción, La Liberación Nacional y La Justicia Social.

Este ordenamiento exige una ajustada coordinación de los planes, programas y proyectos nacionales y provinciales en cada uno de los sectores de la actividad de la Comunidad.

En este sentido, se considera prioritario establecer un sistema de intercomunicación fluída en materia de planificación a fin de lograr una permanente complementación entre los organismos nacionales y provinciales con el objetivo de maximizar la influencia de las inversiones públicas en el desarrollo global y sectorial.

La satisfacción de las reales necesidades sociales surgirá de una coordinación entre la Nación y la Provincia en la asignación de los recursos públicos tendiendo a asegurar los derechos a la educación, la salud, la vivienda y el trabajo.

El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en la determinación e implementación de sus políticas sectoriales, contribuye al logro de los objetivos generales del Gobierno Nacional, mediante el crecimiento y la consolidación de su base productiva y de su infraestructura social.

OBJETIVOS SECTORIALES

Salud

Asegurar el acceso oportuno e igualitario de todos los miembros y grupos de la población a una atención médica integral, organizada y eficiente, de la mejor calidad y a la altura de los logros científicos contemporáneos, profundamente humanizada a partir de la vivencia del principio de solidaridad, con la activa participación de la población, bajo la garantía del Estado, todo ello como una manifestación de la Justicia Social.

Educación

Asegurar a todos los habitantes de la Provincia el derecho a la educación, procurando la formación del hombre sobre la base de la incorporación de la enseñanza al sistema productivo para cimentar la justicia social, armonizando los valores espirituales y los derechos de los individuos con los derechos de la sociedad.



Ministerio de Economía

Vivienda y Urbanismo

Asegurar el acceso de todos los ciudadanos a una vivienda digna, establecida en espacios urbanos o rurales organizados mediante procesos de creación y renovación, invirtiendo prioritariamente los recursos en la habilitación de tierra urbana racional y económicamente equipada de infraestructura técnica y social.

Promoción Social.

Asegurar la protección integral de los menores y ancianos y el fortalecimiento de la familia, impulsando toda organización tendiente a la integración de todos los sectores de la comunidad.

Posibilitar a toda la población de la Provincia la práctica deportiva y competitiva como así también el descanso y recreación en los lugares de turismo.

Trabajo y Previsión

Asegurar la plena vigencia de los Derechos del Trabajador estableciendo un adecuado sistema de fiscalización del cumplimiento de la legislación laboral, previsional y de obras sociales procurando la constitución y fortalecimiento de las organizaciones gremiales y persiguiendo la plena ocupación de las fuentes de trabajo.

Uso de la Tierra

Aplicar el principio de la Doctrina Justicialista que establece que la tierra urbana y rural es un instrumento de trabajo y no de especulación, constituyendo un bien en función social.

Recursos Hídricos

Administrar las aguas del dominio público -superficiales y subterráneas- para los planes de transformación agraria y colonización que tienen por objeto la optimización de la producción agropecuaria y el bienestar social.

Agricultura, Ganadería y Bosques

Alcanzar las metas de producción fijadas para el sector en todo el país, para lo cual la Provincia de Buenos Aires se ve obligada a realizar un decidido esfuerzo, consistente en:

- superar los problemas de producción, transporte y comercialización que han restringido el aprovechamiento adecuado de sus recursos naturales;
- expandir los niveles de producción a través de:

una sistemática elevación de los niveles de productividad, a través de un aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles y la introducción de las mejoras tecnológicas y de sanidad aconsejables;

una mejora en la aptitud agropecuaria de los suelos y la incorporación de nuevas tierras y recuperación de zonas erosionadas o deterioradas.

Contribuir significativamente al desarrollo de los recursos forestales, atento a la relevancia de los planes nacionales, mediante los programas de forestación que se pondrán en marcha durante el Plan Trienal en las zonas de la Provincia ecológicamente apropiadas y racionalmente ubicadas para dicha actividad, tales como el Delta y la Costa Atlántica.

Industria

Fomentar y auspiciar el máximo desarrollo de la industria, fundamentalmente la que posibilite el mejor aprovechamiento de la producción primaria, así como la elaboración de insumos para esa producción y las de utilización intensiva de mano de obra, tendiendo a que los productos elaborados ingresen a los mercados : regional, nacional e internacional con el mayor valor agregado posible.

En cuanto a su localización espacial, promover y fomentar el Programa Provincial de Parques Industriales.

Comercio

Asegurar la comercialización de la producción regional para lograr un desarrollo progresivo de la economía en función social, garantizando una mejor forma de distribución de los excedentes económicos entre los sectores intervinientes en el proceso de la producción, tendiente a eliminar la intermediación innecesaria y las prácticas monopólicas.

Turismo

Aprovechamiento económico del beneficio del descanso físico y espiritual; haciendo un uso sabio y prudente, intencionado y continuo de los recursos, mediante la participación activa de la provincia fundamentalmente orientado, conservando y preservando los recursos naturales.

Asegurar el acceso del pueblo de la provincia al goce de los atractivos naturales del país.



Ministerio de Economía

III. RESOLUCIONES SECTORIALES

En base a las reuniones de concertación sectorial realizadas entre representantes de los Organismos y Reparticiones Nacionales y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, se han convenido las siguientes acciones:

3.1. Energía

Redes Interprovinciales de gas

Se acuerda realizar reuniones entre la Provincia y Gas del Estado a fin de de terminar los grados de prioridad que compatibilicen el Plan de Acción de Gas del Estado y los intereses de la Provincia.

Central por acumulación en bombeo "Laguna La Brava".
1ra. Etapa. 400 MW

La Secretaría de Energía y la Provincia acuerdan:

- Considerar esta obra de interés nacional.
- Realizar en forma inmediata la 1ra. etapa con recursos provinciales y dentro del período del Plan Trienal, con acumulación de agua equivalente a 4,5 millones de kV / hora y potencia inicial de 400 MW.
- Dejar preparada la obra civil para su ampliación a 1.200 MW cuyo cumplimiento que da supeditado a la demanda de potencia de la red nacional y a la disponibilidad de recursos de origen nacional.

La Provincia solicita al Gobierno Nacional el apoyo a las gestiones que deba realizar para el uso de líneas de financiamiento.

Política Electro-Energética

La Provincia y la Secretaría de Energía manifiestan:

• En materia de planificación de la Infraestructura Eléctrica a escala nacional, la Provincia acepta los resultados de los estudios con la solución que mejor convenga a los intereses conjuntos, habida cuenta de que tales estudios se realizan con los instrumentos idóneos, con su participación y encuadrados en el marco institucional actual, sobre bases de pautas políticas definidas por ambas partes.

• Se sustenta el criterio que la transmisión, transformación y generación atiende la

conveniencia de un Plan Nacional; por ello la participación del Gobierno Nacional en el financiamiento debe ser preponderante.

La Provincia no ha incorporado a su proyecto de Presupuesto ninguna obra que compromete el modelo de interconexión con el sistema nacional. Dentro de esos principios se encuentra entre otras :

Interconexión de la infraestructura electro-energética.

- a. Interconexión en muy alta tensión (M.A.T.) con la Red Nacional.
- b. Central Bahía Blanca 300 MW.

La Secretaría de Estado de Energía no ha previsto la financiación de esas dos obras para el período 1974/77.

Ambas partes celebrarán convenios para la realización de los estudios pertinentes en sus fases técnica y económica para la mejor solución.

Programa de Electrificación Rural.

La Secretaría de Energía expresa que la inversión programada por la Provincia puede ser atendida hasta la suma de \$ 360.000 dentro del Plan Nacional de Electrificación Rural.

La Provincia gestionará ante el Banco de la Nación Argentina, la financiación de \$ 80.000.000 que no encuadra exactamente dentro de la Reglamentación del Convenio BNA - BID - Secretaría de Estado de Energía, por tratarse de consorcios de usuarios que carecen de "concesión del servicio público".



Ministerio de Economía

3.2. Transporte

3.2.1. Vial.

- Vinculación Buenos Aires - La Plata.

La Provincia manifiesta su interés en la concreción de las obras de vinculación entre La Plata y Buenos Aires.

Está a consideración de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte el ofrecimiento por parte de la firma adjudicataria de las obras de la Autopista:

- a) Ampliación del plazo dentro del cual el Estado procuraría:
 - 1) Obtener financiación para la construcción del nuevo puente sobre el Riachuelo;
 - 2) La declaración de interés nacional de la obra;
 - 3) Liberación de la traza de la autopista.
- b) Proposición de financiamiento del exterior para la construcción del nuevo puente.

La Dirección Nacional de Vialidad y la Provincia acuerdan dar carácter urgente al tratamiento del tema a fin de arribar a una decisión al respecto.

- Política de coparticipación vial y rutas interprovinciales.

Se acuerda establecer un sistema de coordinación entre la Dirección Nacional de Vialidad y el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia encaminado a compatibilizar e impulsar soluciones al desarrollo vial, atendiendo en forma fundamental a los hechos nuevos que tiendan a modificar los planes viales en el orden nacional y provincial; tal el caso de la Ruta Provincial N° 60 que deberá ser tratado en forma prioritaria por su carácter interprovincial y de acceso al Puerto de Aguas Profundas, lo que hace que adquiera carácter de nacional.

- Complejo Ferroviario Zárate - Brazo Largo.

La Provincia toma conocimiento de un detalle del Programa, en lo que respecta a etapas y plazos de cumplimiento, a efectos de considerar su influencia en las obras a ejecutar por su parte. Asimismo solicita la creación de un organismo de control de gestión para la Supervisión de las grandes obras conexas que se realizan dentro de su jurisdicción.

3.2.2. Marítimo.

- Puerto de Aguas Profundas

La Secretaría Ejecutiva del Complejo Portuario Ultramar de Aguas Profundas estima aún prematuro indicar la dimensión y localización de las inversiones en infraestructura de obras y servicios. Acepta la colaboración ofrecida por la Provincia.

La Provincia requiere participar activamente en la toma de decisiones e integrarse orgánicamente al sistema del Complejo Portuario.



Ministerio de Economía

3.3. Hidráulica y Riego.

Cuenca del Río Colorado - Presas de Regulación.

Las obras de regulación del Río Colorado con estudios en realización, conforme a decisiones del Comité Consultivo del Río Colorado, requieren el apoyo económico del Gobierno Nacional.

El Gobierno Nacional no puede comprometer su participación sin previo acuerdo interprovincial sobre el Aprovechamiento Integral de la Cuenca del Río Colorado.

La Subsecretaría de Recursos Hídricos apoya la moción de la Provincia en relación a la formación del Comité de la Cuenca y estima en forma tentativa que la elevación de los antecedentes por parte de la misma al Ministerio del Interior pueda producirse a fin del próximo mes de mayo, posibilitando convocar a Reunión de Gobernadores en la primera quincena de julio y la formación del Comité de Cuenca en la quincena siguiente.

La Provincia manifiesta que CORPO - Río Colorado considera de fundamental importancia la ejecución de las obras de regulación por afectar una zona en pleno desarrollo, habiéndose comenzado la comercialización de cosechas e implantación de industrias.

3.4. Agropecuario y Forestal.

Colonización Interior

La Provincia estima que un principio de solución integral debería abarcar una extensión no menor de 500.000 Has. con una inversión estimada de \$ 3.500 millones dentro del período del Plan Trienal. Ello cubrirá la expectativa de 2.500 aspirantes a colonos ya inscriptos.

Teniendo en cuenta la complejidad de los problemas jurídicos, legales, económicos, financieros y técnicos y las implicancias de tipo político y social que implica un plan de transformación agraria y colonización, se conviene proseguir el tratamiento del tema.

Plan de forestación de 30.000 Has. en zonas Delta y costa Atlántica

La Provincia destaca que el Plan Provincial de Forestación se realiza exclusivamente sobre tierras de propiedad fiscal, significando que al hacerlas productivas responde a una necesidad de defensa del patrimonio provincial y una respuesta a la creciente demanda de materia prima forestal del parque industrial actual que ya sufre carencias.

La inversión necesarias, dentro del período del Plan Trienal asciende a \$ 600.000.000 correspondientes a la sistematización de 20.000 Has. en la zona Delta y 20.000 Has en la zona Costa Atlántica.

El Plan Provincial se ha compatibilizado con las necesidades de las otras actividades agropecuarias.

En la zona del Delta se ha estructurado un Plan de Obras de Infraestructura a desarrollar sobre una extensión de 37.000 Has., 20.000 de las cuales se incluyen en el Plan de Forestación.

Se acuerda formar una comisión integrada por los Ministerios de Asuntos Agrarios, de Obras Públicas y de Economía de la Provincia y por la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano y la Secretaría de Coordinación y Planificación Económica, a efectos de continuar con el tratamiento de ambos planes. El Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia actuará de coordinador.

Incremento de la producción de carne.

a) Se acuerda:



Ministerio de Economía

- El Plan Provincial se compatibiliza con los programas elaborados a nivel de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.
 - Que a los efectos de la implementación se considera indispensable un avance conjunto en el estudio de los proyectos y el consecuente establecimiento de un sistema de coordinación.
 - Integrar una comisión constituida por funcionarios de la Dirección de Ganadería del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia, de la Subsecretaría de Estado de Ganadería, del INTA y de SENASA.
- b) La provincia destaca que la inversión prevista dentro del período del Plan Trienal es de \$ 54.000.000 con financiación a determinar.

Fomento organizaciones agrarias.

El Plan provincial consiste en la instalación de 50 agronomías, en la primera etapa, en cooperativas que aportarían la infraestructura. La Provincia proveería fondos para la designación de un ingeniero agrónomo y un auxiliar para cada una. El programa de extensión agropecuaria se apoyará en las 284 cooperativas agrarias existentes con 167.500 asociados. Los recursos requeridos son de \$ 18.000.000 para el período 1974/76.

El INTA manifiesta su acuerdo con los lineamientos generales y ofrece su apoyo técnico al sector cooperativo ya que gran parte de su Programa de Extensión se lleva por ese medio.

El plan prevé asimismo una reactivación de la pequeña y mediana empresa a través de la instalación de industrias cooperativas que procesen la producción agropecuaria dentro de la región. La concreción de esta etapa podría ser financiada a través del Banco Nacional de Desarrollo.

Sanidad Vegetal.

Se acuerda:

- que las inversiones de un Plan de Lucha contra plagas vegetales y animales son de una rentabilidad demostrable.
- constituir una comisión integrada por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería Y Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia, que determinará la factibilidad técnico-económica y la implementación de los proyectos correspondientes.

La comisión se expedirá en el más breve plazo posible.

b) La Provincia estima una inversión de \$ 73.900.000 para el período 1974-1977.

Silos.

La Provincia estima que el déficit de almacenamiento ascendió en el período 1967/71, considerado de baja producción, al 39% de las necesidades. Teniendo en cuenta los planes de desarrollo agropecuario, la acción de todos los sectores de almacenamiento, desde silos de chacra a silos terminales, debe ser incrementada sustancialmente.

La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a través del Subprograma "Almacenamiento y Determinación de Stock de Cereales y Granos", cuyo objetivo es el relevamiento de las necesidades de comercialización, definirá la construcción de unidades de almacenamiento y su localización regional.

Se conviene que la Provincia participará en los estudios y aportará los análisis técnicos que posea.

Riego zona guardia Mitre-Patagones.

La Provincia manifiesta su acuerdo con la creación del Comité de la Cuenca del Río Negro por estar en concordancia con la política general que tiene con respecto a sus cuencas hídricas.

Se conviene entre la Provincia y la Subsecretaría de Recursos Hídricos :

- Incluir con carácter prioritario el estudio de riego de la zona Guardia Mitre - Patagones en los estudios del Comité de la Cuenca del Río Negro.
- Que la Subsecretaría de Estado de Recursos Hídricos hará los aportes técnicos y financieros, para el estudio y posteriormente encarará las gestiones para obtener apoyo financiero para la construcción.
- Que es factible iniciar las obras en el año 1977.

Recuperación de la depresión del Río Salado.

Entre la Provincia y la Subsecretaría de Recursos Hídricos se acuerda:



Ministerio de Economía

- a) Asignar primera prioridad a la realización del estudio integral de la Cuenca del Río Salado.
 - Realizar un plan de obras a corto y mediano plazo que se compatibilicen con los lineamientos generales del proyecto integral.
- b) La Subsecretaría de Recursos Hídricos manifiesta que en su proyecto de plan sectorial ha solicitado la suma de \$ 1.286.350.000 para el período 1974-1977.

Mejoramiento de cultivos y extensión rural.

Se acuerda realizar en conjunto, con la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, el INTA y la Provincia de Buenos Aires, un análisis de los objetivos y medidas que se proponen para la promoción de los cultivos de cereales, oleaginosos, frutales, hortalizas, papa y forrajeras, en sus aspectos de investigación, experimentación y extensión. La Provincia presentará a la brevedad un estudio detallado de cada uno de los problemas y las necesidades de financiación y ayuda que en cada caso considera imprescindibles.

La Provincia destaca:

- que la participación de la Provincia a la producción final de los cultivos en el conjunto de la producción nacional tiene los siguientes índices:

Los datos son válidos al período 1966-1970

a) Trigo	65.7%
b) Girasol	56 %
c) Avena	95.4%
d) Maíz	48.8%

- Que la inversión prevista para el sector de cultivos extensivos para el período 1974/1977 alcanza a \$ 47.600.000 y redundará en un 30% de incremento de la producción.
- que la inversión prevista para el programa de extensión insumirá la suma de \$ 18.000.000 para el período 1974-1977.
- que carece de posibilidades para financiar con recursos propios tales inversiones.

Enseñanza Agraria.

La Provincia y el Ministerio de Cultura y Educación acuerdan:

Estudiar exhaustivamente el programa Provincial en las mesas de Trabajo sobre Planes de Estudio y Política Educacional Agraria, del Ministerio de Cultura y Educación que anticipa que no existe colisión entre el plan expuesto y sus propios planes.

La Provincia deja constancia que el Plan se encuentra en ejecución y está encaminado a conseguir la autosuficiencia del sistema; que la inversión prevista alcanza a \$ 68.900.000 para el período 1974-1977 y que no es posible financiarlo a través del Presupuesto Provincial.

Se acuerda realizar un conjunto de acciones con la Secretaría de Estado de Agricultura, Ganadería y Fomento, el INTA y la Provincia de Buenos Aires, en el marco de los objetivos y metas del programa para la promoción de los cultivos de cereales, oleaginosos, frutales, hortalizas, papa y forrajeras, en sus aspectos de investigación, experimentación y enseñanza. La Provincia presentará a la preverdad un estudio detallado de cada uno de los problemas y las necesidades de financiación y ayuda que en cada caso considere importantes.

La Provincia destaca que la participación de la Provincia en la producción final de los cultivos en el campo para la producción nacional tiene los siguientes índices:

Los datos son válidos al período 1966-1970

a) Trigo	52.7%
b) Girasol	36.0%
c) Avena	35.4%
d) Maíz	48.8%

Que la inversión prevista para el sector de cultivos extensivos para el período 1974-1977 alcanza a \$ 47.600.000 y redundará en un 30% de incremento de la producción. Que la inversión prevista para el programa de extensión alcanzará la suma de \$ 18.000.000 para el período 1974-1977.

que existe de posibilidades para financiar con recursos propios tales inversiones.

La Provincia y el Ministerio de Cultura y Educación convienen:



Ministerio de Economía

3.5. Industria

- Parque Industrial Bahía Blanca.

Gas del Estado manifiesta la próxima terminación de la red de distribución. -

ENTEL informa que el Parque Industrial ha sido incluido en el Area de Tarifa Básica y será habilitada el 15.9.1974. El Parque Industrial deberá solicitar reserva de líneas y presupuesto para la extensión.

La Provincia y la Administración General de Puertos acuerdan acciones a fin de evitar el cerramiento de los cursos de desagüe existentes y asegurar el desagüe de las 25 Has. del Parque Industrial afectadas por la acumulación de material proveniente del dragado.

- Red Provincial de Parques Industriales.

La Provincia manifiesta que su programa de Red de Parques Industriales persigue los siguientes fines:

- . mayor economicidad en el producto final.
- . racionalización en la localización espacial.
- . reducción en los costos sociales referidos a problemas urbanos.

Que el Programa instrumentado a través de las Leyes Provinciales N°7982 y 7983 se halla enervado como consecuencia de la regionalización de la promoción establecida por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N°922, que arriesga el destino de inversiones ya realizadas del orden de \$ 50.000.000 y las programadas para el período 1974-1977 del orden de los \$ 160.000.000.

La Secretaría de Estado de Industria tiene a estudio el anteproyecto de Decreto referido a la promoción de radicación de industrias en Parques Industriales, ante lo cual la Provincia solicita el establecimiento de un sistema de revisión de la regionalización de la promoción industrial y el conocimiento previo de los proyectos de normas relativos. La Secretaría de Estado de Industria considerará la solicitud de la Provincia.

La Dirección Nacional de Vialidad asegura la consideración de los problemas viales planteados por la Provincia, como consecuencia de la creación y funcionamiento de los Parques Industriales, y solicita le sean presentados los casos concretos y, si es posible, mediante la confección de anteproyectos de solución para un más acelerado estudio.

- Petroquímica Bahía Blanca

Se acuerda:

Que es urgente designar la Empresa que participará en representación del Estado para integrar el capital social de las empresas satélites.

Que el avance de las obras asegure el cumplimiento de los plazos previstos en el Plan Trienal y Decreto 592/73, o sea a fines de 1975.

Que es imprescindible contar con un cronograma de puesta en marcha de la Planta de Gas del Estado y de las plantas satélites a fin de poder coordinar todo el complejo.

Que es necesario realizar un estudio con el fin de perfeccionar y flexibilizar el sistema operativo del COMPRE ARGENTINO para proyectos de interés nacional.

Que es necesario establecer un sistema de coordinación entre los diversos sectores que asegure continuidad efectiva y aceleración del proceso de integración horizontal.



Ministerio de Economía

3.6. Comercio

- Corporación Mercado Central Buenos Aires.

La Secretaría de Comercio y la Provincia acuerdan:

La construcción y puesta en marcha del Mercado Central de Buenos Aires es fundamental para la puesta en funcionamiento de la Red de Mercados de Interés Nacional. Se asigna prioridad 1 y debe habilitarse dentro del período del Plan Trienal.

El convenio ampliatorio de febrero de 1972 compromete a las partes contratantes a realizar los aportes necesarios hasta la finalización de la obra.

El art. 18 de la Ley de Presupuesto para 1974 autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a adelantar los fondos necesarios.

Las partes deberán autorizar a la Corporación a contratar hasta la puesta en marcha del Mercado, realizando los aportes necesarios en la medida que los contratos obliguen a las erogaciones.

La Provincia hará las gestiones para delegar en el Gobierno Nacional la facultad de autorizar a la corporación a llamar a licitación y a contratar las obras y la provisión de los equipos conforme a los planes elevados por la Corporación a los mandantes. Ello se complementará mediante un convenio administrativo que regulará el compromiso de las partes y los adelantos a realizar por la Nación, conforme a lo establecido por el Art. 18 de la Ley de Presupuesto.

3.7. Educación y Cultura.

La Provincia solicita financiación para encarar en el período 1974-1977 las siguientes acciones:

Educación Preescolar.

Creación de 450 jardines de infantes y construcción de 178 edificios para jardines de infantes, en sustitución de construcciones obsoletas, con un monto estimado en \$ 304.114.000.

Educación Primaria

Eliminación de escuelas de 4 y 3 turnos y construcción de edificios para escuelas sin funcionar por falta de local, con un monto estimado en \$ 101.200.000.

Educación Diferenciada.

Dotación de personal y equipamiento para la creación de 38 escuelas, con un monto requerido para el trienio 1974-1976 de \$ 16.055.000.

Educación Técnica.

Transferencia y Capacitación de Mano de Obra.

Inversiones en equipamiento, maquinarias y herramientas, con un monto estimado para 1974-77 de \$ 200.000.000.

Extensión de enseñanza técnica mediante convenios con entes públicos y privados, con un monto estimado para 1974-1977 de pesos 22.000.000.

Educación Media.

Construcción y equipamiento de 850 aulas, con un monto estimado para 1974/1976 de \$ 158.000.000.

Educación de Adultos.

Creación de 120 equipos móviles con un monto estimado para 1974/1976 de \$ 3.750.000.

Enseñanza Superior.

Cursos de perfeccionamiento docente sobre realidad social, con un monto estimado para 1974 en \$ 3.000.000.



Ministerio de Economía

Centros móviles de perfeccionamiento docente y educación permanente, con un monto estimado para el período 1974-1976 en pesos 2.748.000.

Psicología.

Creación de 50 centros educativos complementarios y de adecuación para la disminución de la repetición y deserción escolar, por un monto estimado para 1974-1976 en \$ 79.046.800 de los cuales la Provincia se compromete a aportar \$ 24.000.000.

Educación Física.

Campamentos educativos : \$ 80.000.000

600 playones poli-deportivos \$ 39.000.000.

Cooperación Escolar.

Extensión de la acción de los comedores escolares al 30% de la matrícula, por un monto para el período 1974-1977 de pesos 285.562.800.

Asignaciones, equipos y personal, por un monto estimado para el año 1974 de \$ 16.140.500.

3.8. Salud Pública.

Entre la Provincia, la Secretaría de Estado de Salud Pública y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, se acuerda dar primera prioridad a la construcción y equipamiento de dos Hospitales a erigir en los partidos de La Matanza y Florencio Varela y la habilitación del de San Isidro. Para los dos primeros se estima un costo de \$ 400.000.000, incluido equipamiento. La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires ofrece apoyo de coordinación hospitalaria que posibilite reducir el grado de complejidad de los hospitales programados, en beneficio de un incremento sustancial del número de camas (460) juzgado insuficiente.



Ministerio de Economía

3.9. Vivienda y Urbanismo

Planeamiento urbano

La Provincia plantea el problema referente a la distribución indiscriminada de unidades y barrios de viviendas a construir por la acción del Sector Público.

La Provincia tiene en marcha un plan para la determinación de pautas y localización de Núcleos Planificados de Asentamiento y Descongestión Urbana.

Propone a la Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo una concertación que posibilite a la Provincia una acción positiva en el planeamiento físico de su territorio, lo que implica, entre otras cosas, la disponibilidad de tierras aptas para urbanizar y de los recursos a invertir en infraestructura y equipamiento.

Dado que las realizaciones que se financian con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) incluyen el valor de la tierra, infraestructura secundaria y terciaria y del equipamiento, se propone un acuerdo que estipule los reintegros por esos conceptos de la Secretaría a la Provincia, de las inversiones realizadas por ésta; asimismo se establezca un sistema que obligue a la Provincia a reinvertir esos reintegros en la habilitación de tierra urbana destinada a vivienda y equipamiento urbano.

La Provincia ha convenido presentar ante la Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo una propuesta para establecer un sistema que permita compatibilizar los intereses de ambas partes, con referencia a las realizaciones que se proponga ejecutar la Secretaría dentro del Area Metropolitana y en jurisdicción provincial, y que por sus localizaciones afecten al planeamiento urbano, distribución de la población, demanda de infraestructura, etc.

Asimismo ha solicitado tomar conocimiento de las presentaciones para obtener financiación ante el Banco Hipotecario Nacional en todas sus operatorias.

La Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo concuerda con la Provincia en cuanto a la concertación de planes integrados y estudiará las propuestas del presente.

Se conviene que ésta inicie antes del 31-12-74 la ejecución de 11.261 unidades de vivienda fuera del Area Metropolitana y 20.000 dentro de esta Area, según lo establecido por el Programa de la Secretaría.

La Provincia compromete aportar información a la Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo acerca de la capacidad operativa de la industria de la construcción en cuanto a potencialidad empresaria, de mano de obra, de disponibilidad de materiales, equipos, etc.

La Provincia presenta un Plan Provincial de Pavimentación de 4.000 cuadras

troncales en conurbanos bonaerenses; implica una inversión de \$ 600.000.000, en el período del Plan Trienal.

El 25% de esa suma es aporte de la Provincia; el 25% se aporta por los propietarios frentistas; el 50% carece de financiación y se requiere del Gobierno Nacional, con carácter reintegrable. El Plan constituye el mínimo compatible con el mejoramiento en las condiciones de vida de densas áreas urbanas del interior y del Gran Buenos Aires e incluye obras de saneamiento que hacen a la salud pública.

La Dirección Nacional de Vialidad ha previsto la suma de \$ 30.000.000, para el año 1974 como aporte para la pavimentación de calles de acceso a caminos nacionales y podría contemplar en ejercicios siguientes sumas similares.

La Caja Nacional de Ahorro y Seguro tiene líneas de crédito para pavimentos urbanos a ejecutar por Municipios. Sugiere la presentación respectiva para su estudio y evaluación.



Ministerio de Economía

3.10. Agua Potable y Saneamiento.

Dique y Acueducto Paso de Las Piedras

La obra se encuentra ejecutada en un 50% y ha sido financiada con recursos provinciales. Su paralización plantea un serio inconveniente y significativa demora para el Complejo Petroquímico Bahía Blanca, proyecto éste de prioridad nacional, determinante de la dimensión de la obra.

El apoyo requerido es de \$ 160.000.000, en dos años; teniendo en cuenta la no previsión de esos recursos dentro del Fondo de Desarrollo Regional, se solicita al Ministerio de Economía su asignación de otras fuentes. El Banco Nacional de Desarrollo estima factible acudir a financiar la obra a partir del año 1975, previa presentación y estudio correspondiente.

Saneamiento Cuenca Ríos Reconquista y La Matanza.

La Provincia encara las obras de saneamiento, cuyo avance se encuentra en distintas etapas; su culminación requiere un significativo aporte financiero por parte del Gobierno Nacional, dada la zona de influencia, la magnitud de la inversión y su incidencia en problemas de salud pública y seguridad emergentes del actual estado de la Cuenca. El Banco Nacional de Desarrollo podría concurrir, a partir del año 1975, a la financiación de la obra básica,

La Provincia requiere pronunciamiento expreso de los Organismos Nacionales competentes.

Grandes Acueductos.

La Provincia requiere obtener una aceleración del proceso de construcción de Grandes Acueductos.

Obras Sanitarias de la Nación manifiesta que el Tramo Rufino-Santa Rosa se comenzará en marzo de 1977 y se prevé su terminación para septiembre de 1980. No obstante estima posible acortar los plazos intermedios, para lo cual se conviene mantener contactos permanentes entre la Provincia, la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos y Obras Sanitarias de la Nación.

Planta depuradora Norte de líquido cloacales.

A pedido de la Provincia, la Empresa Obras Sanitarias de la Nación deja constancia de que los estudios de la Planta Depuradora y de los Colectores Cloacales co-

rrespondientes están en ejecución y se prevé finalizarlos el próximo año para la inmediata iniciación de las obras.

Plan Trienal de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación

Dado el volumen e importancia de las obras de saneamiento previstas por la Empresa Obras Sanitarias de la Nación para la Provincia (Anexo N°II) está última deja constancia de las dificultades financieras que se presentan para la concreción de las obras complementarias, a cargo de los municipios, las condiciones onerosas del financiamiento por parte de la Caja Nacional de Ahorro Postal y Seguros, y por sudistribución entre las provincias, que suele ajustarse solamente atendiendo a la capacidad económica de cada una, ignorando necesidades reflejadas por otros indicadores sociales.

Contaminación de receptores y del medio ambiente.

Se acuerda adoptar soluciones de fondo, en forma coordinada, ante la agresión provocada por agentes contaminantes, en especial los detergentes no biodegradables.

Particularmente, se recomienda consultar al Instituto de Biología Marina cuando proyectos de uso del receptor mar puedan alterar su equilibrio ecológico.

Delimitación de jurisdicciones

Se acuerda efectuar los estudios necesarios a fin de delimitar, en forma definitiva, las jurisdicciones respectivas de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación y la Dirección de Obras Sanitarias de Buenos Aires, actualmente superpuestas, Mientras ello se efectivice, se coordinarán las acciones de ambos organismos.

Obras a ser financiadas a través del Sistema Nacional de Agua Potable.

El Plan de obras (Anexo N°III) ha sido elaborado en conjunto por el Servicio Nacional de Agua Potable y el Servicio Provincial de Agua Potable Rural.

La Provincia se ha impuesto una meta consistente en brindar servicio a cincuenta nuevas localidades al año, de acuerdo al Programa de Poblaciones Menores, meta aceptada por el servicio Nacional de Agua Potable siempre que las obras se canalicen a través del Servicio Provincial de Agua Potable Rural.



Ministerio de Economía

3.11. Seguridad

Establecimientos Correccionales.

El Ministerio de Interior y la Provincia acuerdan:

Que el Plan Provincial para la construcción de 4 establecimientos correccionales, dos de tipo de Mediana Seguridad y los otros dos para Encausados, con una capacidad para 2.300 reclusos y a un costo estimado de \$ 550.000.000 a invertir en el período 1974-1977, se compatibiliza con el Plan del Servicio Penitenciario Federal.

Que además del problema de infraestructura, es imprescindible disponer de personal técnico y auxiliar con suficiente grado de capacitación y consecuente nivel de retribución.

Que el desarrollo de las actividades delictivas ha alcanzado en los últimos años un grado de complejidad que obliga a considerar la solución a aquellos problemas como de primera prioridad.

La Provincia deja constancia que carece de recursos para afrontar la inversión. La Secretaría de Estado de Hacienda manifiesta que las previsiones presupuestarias del corriente año no contemplan el planteo específico de la Provincia. No obstante, el grado de avance del plan debe complementarse con la ejecución de proyectos y el correspondiente Plan de Inversiones y aconseja su presentación a los Ministerios de Interior y de Economía para que determinen su factibilidad y posible inclusión en el Fondo de Desarrollo Regional.

Programa de Equipamiento de la Policía.

Helicópteros.

La Fuerza Aérea asesorará a la Provincia para la determinación del tipo de aparato que mejor responda a los requerimientos de la Policía.

Comunicaciones

La Secretaría de Comunicaciones y la Provincia acuerdan:

Que las necesidades de todo el sistema Nacional de Comunicaciones, sobre todo el referido a las Fuerzas de Seguridad, requiere el establecimiento de un sistema de coordinación con las Provincias y su compatibilización mutua y con las Fuerzas Armadas, para obtener el mejor aprovechamiento de la infraestructura existente evitando la ocupación indiscriminada de las frecuencias radioeléctricas.

Que el sistema de Comunicaciones de la Provincia tiene el 75% de su equipo actual "fuera de norma" con requerimiento por parte de la Secretaría de Estado de Comunicaciones de su conversión a B. L. U.

Renovación Parque Automotores de la Policía Provincial.

La Provincia manifiesta la necesidad de renovar el Parque Automotor cuyo estado actual implica gastos de mantenimiento excesivos y escaso cubrimiento de las necesidades.

Armamento.

Se acuerda:

Que es imprescindible el estudio de un Programa Nacional de Equipamiento de las Fuerzas de Seguridad como elemento determinante de una economía de escala.

Establecer un sistema de relación entre las Fuerzas de Seguridad y Fabricaciones Militares encaminado a la compatibilización y evaluación de la demanda de las Fuerzas de Seguridad lo que permitirá a FF. MM. confeccionar programas de fabricación de armamentos y aún de equipos de comunicaciones.

La Secretaría de Estado de Hacienda propone que en materia de Equipamiento en general, se presenten los Programas al Ministerio del Interior para obtener su tratamiento y establecer los medios que conduzcan a su concreción dentro del período del Plan Trienal.



Ministerio de Economía

3.12. Promoción y Asistencia Social

El Ministerio de Bienestar Social propone a la Provincia implementar y llevar a cabo proyectos de inversión pública, dentro de las áreas de promoción comunitaria, menor y familia y asistencia social, los cuales serán atendidos por las Secretarías de Estado de Coordinación y Promoción Social, Menor y Familia y Coordinación de Área de Asistencia Social. Dichos proyectos dirigidos a los mencionados sectores sociales y con el objeto de realizar acciones concretas para el bienestar social, serán, como se ha dicho, proyectos de inversión pública, de manera que la provincia deberá ceder a la Nación el dominio de los terrenos donde aquellos serán construídos, a título gratuito. La Nación tomará a su cargo el costo de construcción de los proyectos, así como también el equipamiento de los mismos. Por tanto en los próximos días ambas partes celebrarán una reunión de concertación a los efectos de formalizar los proyectos que ejecutará la Nación en la Provincia.

3.13. Medidas de Reordenamiento Administrativo y Política Presupuestaria Fiscal.

Se acuerda:

- Adoptar medidas de contención del gasto público, tendientes a reducir los desequilibrios presupuestarios, llevando a los mismos niveles compatibles con las posibilidades de financiamiento.
- En particular, adoptar medidas tendientes al congelamiento de los cargos vacantes de la Administración Pública Provincial.
- Las mejoras salariales y de asignaciones familiares que se establezcan para el personal de la Administración Provincial, serán en función de las pautas de Política Salarial que se fijan para la Administración Nacional.
- Adecuar la legislación tributaria para que el esfuerzo que debe realizarse en todos los sectores recaiga especialmente en aquellos con más altos ingresos.
- Reforzar el control de evasión fiscal y agilizar los procedimientos de recaudación. Actualizar las tasas, valuaciones y bases imponibles. Implementar sistemas de anticipos en el caso de que no existieran, o bien incrementar los actuales.



Ministerio de Economía

3.14 Programa Nacional de Estadísticas

A fin de establecer sobre bases efectivas el Sistema Estadístico Nacional para mejorar la calidad, cantidad y oportunidad de la información necesaria para la evaluación y control de gestión del Plan Trienal, se establece:

- El Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial, mediante los convenios necesarios concertarán las acciones futuras en materia de información a obtener a través de la aplicación del Programa Nacional de Estadísticas así como el apoyo técnico y financiero del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

IV. CONTINUIDAD DEL PROCESO DE CONCERTACION

Se acuerda continuar realizando en el futuro, en forma conjunta y participada con las fuerzas del trabajo y de la producción a través de sus organizaciones representativas, todas aquellas acciones conducentes al logro de los objetivos expuestos.

El proceso que se inicia requiere el desarrollo de un programa planificado y la necesidad de concertar el accionar de los Organismos de planificación del Gobierno Nacional y del Gobierno Provincial, quienes coordinarán en sus respectivos ámbitos de las tareas previas a la decisión de los Poderes Públicos con el fin de dotar al proceso de la información analítica y los elementos de control de la gestión realizada.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'V. Balalij', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.



Ministerio de Economía

ANEXOS



Ministerio de Economía

ANEXO I

CARACTERIZACION SOCIO-ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Provincia de Buenos Aires es una de las jurisdicciones más desarrolladas del país, tanto desde el punto de vista económico como social. Históricamente, se ha visto beneficiada particularmente por la localización de las actividades dominantes en la economía nacional, primero en el orden agropecuario y luego en el proceso de industrialización. Como consecuencia, la provincia representa actualmente una parte sustancial del potencial del país en su conjunto. Alberga un 37.6% de su población total y genera un 33.7% del producto de su sector primario y un 42.7% del producto de su sector secundario, con tasas aún más elevadas de producciones claves desde el punto de vista de la generación de divisas y de su comportamiento dinámico.

La estructura económica de la Provincia refleja un alto grado de industrialización, representando su sector secundario un 53.5% del producto total. Sin embargo, la ocupación laboral se ha expandido en años recientes fundamentalmente a través de la absorción del sector terciario, que ha representado las tres cuartas partes del aumento de la demanda de mano de obra de la década 1960-70. Ello se explica por la preponderancia asumida por las industrias dinámicas (que representan un 63% del valor de producción industrial de la provincia), ramas con alta intensidad de uso del capital.

La actividad provincial se concentra en proporción apreciable en el área correspondiente al Gran Buenos Aires, donde vive el 61% de la población provincial y el 23% de la población argentina. Las grandes migraciones internas hacia la provincia, provenientes de todas las demás provincias, tienen como destino al Gran Buenos Aires, en tanto el resto de la Provincia experimenta un saldo migratorio negativo, así como una tasa de crecimiento demográfico inferior al del conjunto del país. La población rural ha disminuído en términos absolutos en la última década, en tanto la población urbana tiende a concentrarse en el Gran Buenos Aires y en pocos grandes centros del interior.

Estas disparidades se ven reflejadas en agudos problemas de tipo social en ciertas áreas de la Provincia, especialmente en algunos partidos populosos del Gran Buenos Aires y en los partidos predominantemente rurales del interior. Los déficits en materia de salud, educación y vivienda son notorios en gran número de partidos del Gran Buenos Aires que registran crecimiento demográfico explosivo y bajo nivel económico exigiendo importantes inversiones en infraestructura social.

El interior de la Provincia, especialmente su medio rural, también presenta problemas sociales junto con la falta de oportunidades de trabajo y éxodo demográfico.

1. Estructura Productiva

La estructura productiva de la Provincia de Buenos Aires para los años 1961 y 1969 es la siguiente :

SECTORES	AÑO 1961	AÑO 1969
Sector Primario	15.2	15.5
Sector Secundario	49.2	53.3
Sector Terciario	35.6	31.2

La importancia relativa de la provincia de Buenos Aires dentro del conjunto del país, puede apreciarse por la participación relativa de la provincia en la generación del producto bruto interno del país.

AÑO 1972

	República Argentina	Pcia. de Bs. As.
PBI total	100.05%	33.4%
PBI Sector Primario	100.0 %	33.7%
PBI Sector Secundario	100.0 %	42.7%
PBI Sector Terciario	100.0 %	23.5%



Ministerio de Economía

1.1. Sector Primario

Pese a la importancia destacable de las actividades primarias de la provincia de Buenos Aires, dentro del conjunto provincial las mismas sólo participan en alrededor del 15% del total.

Dentro del sector primario son las actividades agropecuarias las que significan el mayor peso (94% del sector) con una participación relativamente pequeña de los sectores pesqueros y minero e ínfima del sector forestal.

El sector agrícola representa un 48% del valor agregado por todo el sector primario. Su producción descansa fundamentalmente en los cultivos típicos de la pampa húmeda, especialmente cereales y lino (56%) y forrajeras (15%), alcanzando recientemente la horticultura importantes valores relativos (12%) como acompañamiento al proceso de urbanización. Individualmente considerados, los más importantes cultivos son los del trigo (27% del valor de la producción del sector agrícola) y el maíz (19%).

La producción agrícola de la provincia asume importantes valores dentro del conjunto del país. Para la cosecha 1972-73, la provincia representó un 67% de la cosecha nacional de trigo, un 39% para el maíz, un 91% para la avena y un 84% en cebada. En cuanto a hortalizas, la provincia ha representado en dicho período un 81% de la producción del país.

Dado el peso relativo que la provincia significa dentro del conjunto nacional, puede afirmarse que el sector agrícola de la Provincia de Buenos Aires presenta las características y problemas propios de los ya conocidos para el nivel del país en su conjunto y especialmente de la pampa húmeda. Sólo conviene mencionar en particular:

- que la frontera tecnológica y de productividad está lejos de ser alcanzada, incluso en las explotaciones que aplican los métodos más modernos y con adecuada capitalización.
- que resulta urgente adoptar medidas tendientes a la conservación y recuperación de las aptitudes productivas del suelo, mediante las técnicas adecuadas.
- que existen extensas áreas en la provincia cuya productividad puede ser rápidamente mejorable, como en el caso de recuperación de la cuenca del Río Salado.
- que asimismo, existen amplias y adecuadas áreas cuya explotación puede realizarse mediante el aprovechamiento de las aguas que cruzan el territorio, especialmente el sur de la Provincia.

El sector ganadero aporte un 46% del PBI primario, o sea aproximadamente el 7% del PBI de la Provincia. El valor de la producción del ganado bovino aporta más de la mitad del total (58%), con participaciones relativamente importantes en la producción

de leche (17%), lana (10%) y granja (9%). También en el sector ganadero se puede apreciar la importancia de la Provincia de Buenos Aires dentro del total del país; el valor de producción del ganado vacuno en 1972 era del 44.1% del total nacional, en tanto para el resto de la ganadería dicha participación era del 39.3%. Los comentarios efectuados para el sector agrícola también se aplican al sector ganadero.

El sector minero de la Provincia se concentra en la producción de minerales no metalíferos, que representa en volumen un 32% del total nacional y en valor un 16%. Especialmente importante es la producción de rocas de aplicación, donde la participación de la Provincia alcanza al 44% en cuanto a volumen físico y un 37% en cuanto a valor. Ello motivado por las ventajas localizacionales de la provincia.

El sector pesquero de la Provincia significa un aporte del 3% del PBI del sector primario, con perspectivas de desarrollo dentro de las metas a que puede aspirar el país en dicha materia, por las características relativas de la provincia, especialmente en la Costa Atlántica.

En cuanto al sector forestal, que actualmente tiene una ínfima participación dentro del sector primario, también tiene potencialidades destacables por sus ventajas comparativas, especialmente en la zona del Delta del Río Paraná contemplada en programas de forestación de interés nacional.



Ministerio de Economía

1.2. Sector Secundario

El sector secundario de la Provincia de Buenos Aires contribuye con un 53% del PBI, de los cuales aproximadamente un 85% proviene de la industria manufacturera.

La actividad industrial de la Provincia está denominada por las ramas de tipo dinámico (63% del valor de producción en 1972) con menor participación de ramas de tipo vegetativo (37%). Esta composición viene modificándose a favor de las ramas dinámicas desde 1947, en que las proporciones eran exactamente inversas.

La industria manufacturera de la Provincia representa más del 44% del valor de producción nacional y ocupa a más del 40% del conjunto del país, con proporciones crecientes a lo largo de las últimas décadas.

El aspecto industrial de la Provincia es amplio y diversificado, destacándose cinco ramas que aportan cerca del 10% o más del valor de producción del sector; alimentación excepto bebidas (15.8%) construcción de material de transporte (14.3%), textiles (11.6%), metales básicos (11.3%), productos químicos (9.7%).

La preponderancia alcanzada por el sector industrial de la Provincia de Buenos Aires respecto al conjunto del país es tal que los problemas que los aquejan son los ya conocidos para el conjunto manufacturero del país. Solo cabe acotar aquí como aspectos importantes:

- la necesidad de una definición coherente y de una aplicación sistemática de una política de descentralización industrial y el aporte que a la misma puede hacer la Provincia mediante una política de parques industriales.
- la necesidad de consolidar y expandir el sector manufacturero aprovechando las conquistas realizadas, especialmente en la presente etapa de apertura de exportaciones de productos manufactureros:
- los requerimientos de infraestructura al sector público, especialmente en ciertos polos cuyo desarrollo ha sido acelerado pero que tropiezan con limitaciones al resto.

1.3. Sector Público

La participación del gasto del sector público provincial en el PBI de la Provincia de Buenos Aires ha pasado desde un 6.9% en 1963 hasta un 7.3% en 1969, luego de alcanzar un máximo en 1967 (8.7%). Comparada con el caso de otras provincias, el impacto directo del gasto público provincial es relativamente pequeño en el caso de Buenos Aires.

La estructura del gasto provincial, en lo que hace a su distribución por finalidades, ha experimentado pocas modificaciones. Los servicios sociales han representado un 44.9% del gasto total en 1963, y un 42.1% en 1969, en tanto los servicios económicos han absorbido un 28.7% y un 26.3% respectivamente. Los gastos de educación han crecido más que proporcionalmente, pasando de significar un 20.8% en 1963 a un 25.6% en 1969. Los gastos en vivienda también subieron (de 0.4% a 1.1%), en tanto descendieron los de salud pública (8.5% a 6.1%) y de transportes y comunicaciones (de 16.9% a 14.7%). La estructura del gasto por finalidades de la Provincia no guarda grandes diferencias con la del conjunto de provincias.

La importancia relativa de los gastos de capital en el total de gastos provinciales, luego de alcanzar un máximo del 36.2% en 1960 osciló en años siguientes alrededor del 23%, alcanzando un valor del 32.3% en 1969, decayendo posteriormente al 28.4 en 1970, 25.8 en 1971 y 25.0 en 1972.

Los niveles del gasto total de la Provincia de Buenos Aires han crecido a menor ritmo que el del resto de provincias. Por ello, ha disminuído la importancia relativa del gasto de la Provincia dentro del gasto del conjunto de provincias, pasando de representar un 38.0 por ciento en 1964 a un 35.8% en 1969, con una tendencia que se ha mantenido en los años más recientes. Particularmente agudo ha sido el cambio en los gastos de capital, donde la Provincia representaba un 33.7% del gasto de capital del conjunto de provincias en 1964, descendiendo hasta un 26.4% en 1969.

La composición por sectores de la inversión pública provincial ha experimentado cambios significativos, desde 1963 en que un 81.4% del total se asignaba a "Desarrollo de la economía" hasta 1969 en que dicho rubro absorbía un 63.7%. Incrementaron su participación relativa a los rubros de infraestructura social, tales como "Sanidad" - del 10.1 al 17.4%. "Educación y Cultura" (del 3.6 al 4.8%) y "Vivienda" (del 0.2 al 3.1%).

Los trabajos públicos realizados por el Gobierno Nacional en la Provincia en los años 1971 y 1972 presentan una estructura análoga. Las inversiones en "Desarrollo de la economía" representaron el 53.2% del total de inversiones, figurando en primer término las de infraestructura vial que por sí solo representaron un 35% del total de inversiones. Dentro de las inversiones de tipo social, fueron importantes las realizadas en "Sanidad" (15.1% del total) y "Viviendas" (13.1 %). Los ingresos del Sector Público provincial provienen en un 60% (año 1970) del régimen impositivo de la propia provincia y en un 39% de los regímenes de coparticipación de ingresos nacionales. En los años pos-



Ministerio de Economía

teriores, aparecen importantes aportes nacionales para financiar la política salarial.

En cuanto a los porcentajes de distribución entre provincias de la coparticipación de impuestos nacionales, la Provincia de Buenos Aires en 1970 ha recibido un 33.8% del conjunto de provincias, en tanto su población representaba en el mismo año un 43.0% de dicho conjunto.

2. Caracterización Social.

2.1. Población:

En la década comprendida entre los dos últimos Censos Nacionales la población de la provincia de Buenos Aires se incrementa desde 6.766.108 habitantes en el año 1960 hasta 8.774.520 habitantes en 1970. Este incremento, levemente superior a los dos millones de habitantes, significa una expansión para la década del 29.7%, casi el doble al experimentado por el país en su conjunto (16.7%). Este crecimiento elevado se concentra especialmente en los partidos de la provincia que integran el Gran Buenos Aires, cuya población pasó de 3.772.411 habitantes en 1960 a 5.380.447 habitantes en 1970, con una tasa de crecimiento total del 42.6%. En cambio, el resto de la provincia subió su población a un ritmo (13.4%) inferior al país, pasando de 2.993.697 habitantes en 1960 a 3.394.082 en 1970. Este crecimiento superior para la provincia respecto al país se registra desde 1947, con tasas aproximadamente del doble para la provincia respecto a la tasa nacional, siendo el Gran Buenos Aires la zona de mayor dinamismo demográfico.

	1941-47	1947-60	1960-70
República Argentina	20.4	17.2	15.4
Provincia de Buenos Aires	21.1	33.9	25.8
Gran Buenos Aires	35.4	55.3	35.1
Resto de la Provincia	13.5	12.5	12.6

La Provincia de Buenos Aires es una zona que ha recibido población sistemáticamente en lo que va del siglo, tanto por migración externa como por migración desde otras provincias. Posee la tasa de natalidad más baja del país (15.3 por mil habitantes en 1960), al igual que la tasa de mortalidad (7.6 por mil habitantes en 1960).

La población de la provincia se concentra en proporción apreciable en el área correspondiente al Gran Buenos Aires, que en 1960 albergaba al 55.8% de la población bonaerense y en 1970 al 61.3%.

El peso demográfico de la provincia de Buenos Aires dentro del conjunto del país es ponderable, significando un 33.8% en 1960 y alcanzando en 1970 al 37.6% del total. Solamente la parte bonaerense del Gran Buenos Aires ha significado un 18.8% de la población del país en 1960 y un 23% en 1970. Es decir, más de la tercera parte del país reside en la provincia de Buenos Aires, y en el área provincial del Gran Buenos Aires vive prácticamente uno de cada cuatro argentinos.

El crecimiento demográfico provincial se concentra territorialmente en zonas definidas : El Gran Buenos Aires, el cordón fluvial del eje La Plata-San Nicolás, la faja



Ministerio de Economía

costera atlántica y el enclave Olavarría-Tandil.

El grado de urbanización de la provincia es superior al nacional y con tendencia ascendente. La población urbana ha crecido proporcionalmente en la década 1960-70, en tanto la población rural ha decrecido en términos absolutos (unos 130 mil habitantes);

	Población Urbana	Población Rural
1960	85.6	14.4
1970	90.4	9.6

El proceso de urbanización se ha desarrollado fundamentalmente a nivel de centros urbanos grandes y medianos. Los primeros (con excepción del Gran La Plata, con crecimiento inferior) han crecido alrededor del 43% en la década (Gran Buenos Aires, Mar del Plata, Gran Bahía Blanca), en tanto los centros urbanos medianos (con población entre 20 y 100 mil habitantes) han crecido en un 33%. En cambio, los centros urbanos pequeños (entre 2 y 20.000 habit.) registran un crecimiento inferior de sólo el 16%, los centros urbano-rurales (entre mil y dos mil habitantes) el 8% y la población rural (centros menores a mil habitantes) en decrecimiento del 17%.

En la década de los años 60 se sigue verificando el fenómeno registrado desde la década de los 40, respecto al papel predominante de los flujos migratorios internos hacia la provincia de Buenos Aires, y especialmente hacia el Gran Buenos Aires. Sin embargo, la intensidad del fenómeno pareciera haberse atenuado en la última década, si bien el mayor porcentaje de la emigración bruta de prácticamente todas las jurisdicciones del país es hacia el Gran Buenos Aires. En el período 1965-70 la provincia registra un saldo migratorio positivo de 564.350 habitantes, en tanto el resto de la provincia ha experimentado un saldo negativo (61.750 habitantes). La provincia sigue también atrayendo migración externa.

La estructura por edades de la población de la provincia de Buenos Aires se señala una composición superior a la nacional para los grupos de edades entre 20 y 60 años. En el caso del Gran Buenos Aires, es el grupo de edades entre 20 y 44 años los que pesan más que proporcionalmente respecto al promedio nacional :

	Edades (1970)				
	0-19	20-44	45-64	65-	Total
Rep. Argentina	38.2	35.6	19.2	7.0	100.0
Pcia. Bs. As.	35.3	37.4	20.0	7.0	100.0
Gran Bs. As.	33.4	38.2	19.1	6.3	100.0

Resto	34.2	36.2	21.6	8.0	100.0
-------	------	------	------	-----	-------

Esta estructura es la resultante de las migraciones, que se concentran especialmente en dichos grupos de edades.

La población económicamente activa de la provincia de Buenos Aires significa un 49% de la población total en el año 1970, lo cual implica un retroceso respecto al año 1960 en que representaba un 52.3%. Este descenso, sin embargo, es menor que el que se registra a nivel nacional, de modo que en el último porcentaje de la población económicamente activa era superior para la provincia que para el promedio nacional;

	1970	1960
República Argentina	48.1	52.3
Provincia de Buenos Aires	49.0	52.3
Gran Buenos Aires	49.0	52.1
Resto	49.0	53.3

En la década 1960-70, la distribución sectorial de la población económicamente activa muestra cambios importantes, registrando una disminución de la población ocupada en el sector primario (-9.9%), un aumento en el sector secundario (23.5%) inferior al aumento promedio (32.8%) y un aumento especialmente importante en la población ocupada en el sector terciario (50.7%). Si bien el sector secundario ha representado una fuente de absorción del aumento de población económicamente activa (28% del incremento 1960-70) la fuente fundamental de expansión de la demanda laboral ha provenído del sector terciario (65% del incremento 1960-70). Esta última característica se revela con especial fuerza en el caso del resto de la provincia, en que la expulsión de mano de obra del sector primario (17% del incremento total) no alcanzó a ser compensado por el aumento de demanda del sector secundario (5% del incremento total), representando el sector terciario la absorción no sólo del total de la expansión de la oferta laboral sino también la incorporación del excedente proveniente del sector primario que no encontró ubicación en el secundario. Como consecuencia de este proceso, la ocupación en el sector terciario pasó en el transcurso de la década 1960-70 a representar más de la mitad de los empleos totales, tanto para la provincia como para el Gran Buenos Aires y el resto por separado:

	1960	1970
<u>Provincia Buenos Aires:</u>		
Primario	11.8	8.0



Ministerio de Economía

Secundario	39.5	36.8
Terciario	48.7	55.2
<u>Gran Buenos Aires:</u>		
Primario	1.7	1.2
Secundario	48.7	44.3
Terciario	49.5	54.5
<u>Resto de la Provincia:</u>		
Primario	24.1	18.6
Secundario	28.3	25.1
Terciario	47.6	56.3

2.3. Salud.

Los indicadores disponibles del sector señalan sólo en forma parcial la situación de la población de la provincia en materia de salud, especialmente por las posibles distorsiones introducidas por la cercanía a los servicios asistenciales de la Capital Federal. Las principales características son las siguientes:

- a) La tasa de mortalidad infantil (55.4 por mil) es de las más bajas del país (promedio nacional 63.1 por mil). Sin embargo, la situación no es tan favorable en ciertas zonas de la Provincia, especialmente algunos partidos del Gran Buenos Aires y zonas rurales del interior de la Provincia.
- b) La dotación de camas hospitalarias por mil habitantes (49,4) está por debajo del promedio nacional (55.8 por mil), al igual que el número de médicos por mil habitantes (14.6 para la Provincia; 18.9 por mil para el promedio del país). En ambos casos se repiten las deficiencias relativas en algunos partidos del Gran Buenos Aires y en zonas rurales del interior de la Provincia.
- c) La deficiente distribución en el territorio del equipamiento, que agrava la insuficiencia de la oferta de servicios asistenciales, acentuando el desequilibrio rural-urbano respecto a camas, equipo, medicamentos, movilidad, etc.
- d) La falta de coordinación adecuada en la distribución de funciones entre los servicios estatales y los servicios privados, y dentro de los primeros la carencia de apropiada integración entre los prestados a nivel del gobierno nacional, provinciales y municipales.



Ministerio de Economía

2.4. Educación

Los indicadores generales del sector ubican a la Provincia en situación buena en relación al conjunto del país. No obstante debe destacarse la diferencia de oportunidades entre diferentes zonas de la Provincia, especialmente en perjuicio de las áreas rurales del interior y de ciertas áreas del Gran Buenos Aires.

La tasa de analfabetismo es baja (4.7% en 1970) y descendente (era de 5.6% en 1960). Es levemente inferior para el conjunto del Gran Buenos Aires (4.5% en 1970) y superior para el resto de la Provincia (5.0% en 1970).

El rendimiento del sistema educativo es elevado, registrándose una tasa de retención escolar primaria final (60.6% para 1963 y 69) superior a la nacional (45.0%)

Los principales problemas del sector son :

- a. Insuficiencia del equipamiento en las áreas rurales.
- b. Deficiente expansión de los servicios en las áreas de alta expansión demográfica, especialmente en sectores del Gran Buenos Aires.

2.5. Vivienda.

Entre 1960 y 1970 el número total de viviendas particulares ha aumentado de 1.630.073 unidades a 2.627.110 unidades, lo cual significa una expansión del 61.1%, superior a la tasa del conjunto del país en el período (46%). Dicha expansión alcanza su valor máximo para el Gran Buenos Aires (69.5%), en tanto sigue siendo superior al promedio nacional para el resto de la provincia (50.6%).

Pese a este incremento diferencial, los índices de hacinamiento no mejoran especialmente en el caso del Gran Buenos Aires.

Personas por cuarto

	1970	1960
República Argentina	1.40	1.35
Provincia de Buenos Aires	1.32	1.31
Gran Buenos Aires	1.40	1.39
Resto	1.29	1.21

La calidad de las viviendas puede inferirse para el stock de viviendas de 1960 de acuerdo a las siguientes características :

	Viviendas aptas	Viviendas inaptas
Zona urbana	43.7%	56.3%
Zona Rural	10.5%	89.5%

Sin embargo, si bien la situación en términos relativos es más crítica en la zona rural, desde el punto de vista de la magnitud absoluta el déficit habitacional es mayor en el sector urbano.

Los principales problemas que caracterizan al sector son :

- a. Elevado porcentaje de viviendas inaptas, particularmente en las zonas rurales y en la periferia de los grandes conglomerados urbanos, especialmente notable en el caso de ciertos partidos masivamente habitados en el Gran Buenos Aires.
- b. Insuficiencia de la infraestructura de las viviendas urbanas y carencia total de infraestructura en las viviendas rurales y en los barrios marginales de reciente formación en la periferia de los grandes aglomerados, especialmente agudo en ciertas zonas del



Ministerio de Economía

Gran Buenos Aires.

- c. Los déficits señalados, particularmente las carencias en la infraestructura en materia de agua potable y desagües cloacales, favorecen la proliferación de diversas enfermedades y generan deficientes condiciones de vida.



Ministerio de Economía

ANEXO 2

A N E X O I I

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
 PLAN DE OBRAS 1974-1977
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 OBRAS DE SANEAMIENTO

(Miles de \$)

UBICACION Y DESIGNACION DE LAS OBRAS	PRIORI- DAD	INICIA- CION	TERMI- NACION	PRESU- PUESTO	INVERSIONES ANUALES			
					1974	1975	1976	1977
PROVINCIA DE BUENOS AIRES								
AYACUCHO								
- <u>Provisión de Agua</u>								
. Ejecución pozos y obras complementarias	1	1973	1977	750	100	300	--	150
. Trabajos varios	1	1973	1977	130	30	30	30	30
- <u>Desagües cloacales</u>								
. Nuevo servicio (convenio) Obras básicas a cargo OSN	1	1972	1974	3.500	1.000	--	--	--
. Trabajos varios	2	1975	1977	116	--	30	30	56
AZUL								
- <u>Provisión de Agua</u>								
. Ejecución pozos y obras compl.	1	1974	1977	450	100	200	--	150
. Ampliación cañerías maestras	1	1974	1977	650	150	300	100	100
. Torre Tanque	3	1976	1977	1.000	--	--	450	550
. Trabajos Varios	1	1974	1977	200	50	50	50	50
- <u>Desagües cloacales</u>								
. Trabajos varios	1	1973	1977	330	130	60	30	80

A N E X O II

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
 PLAN DE OBRAS 1974-1977
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 OBRAS DE SANEAMIENTO

(Miles de \$)

UBICACION Y DESIGNACION DE LAS OBRAS	PRIORI- DAD	INICIA- CION	TERMI- NACION	PRESU- PUESTO	INVERSIONES ANUALES			
					1974	1975	1976	1977
BRAGADO								
<u>- Provisión de Agua</u>								
. Ejecución pozos y obras complementarias	1	1973	1977	750	300	--	--	150
. Reacondic. y ampl. red maestra	1	1973	1976	1.300	300	600	300	--
. Trabajos varios	1	1974	1977	180	50	50	30	50
DOLORES								
<u>- Provisión de Agua</u>								
. Trabajos varios	1	1974	1977	170	50	50	20	50
<u>- Desagües cloacales</u>								
. Ampliación del Est ^o Depurador	3	1975	1977	450	--	150	250	50
. Trabajos varios	1	1974	1977	90	30	20	20	20
GONZALEZ CHAVES								
<u>- Provisión de Agua</u>								
. Ejecución pozos y obras complementarias	1	1974	1977	450	200	100	--	150
. Ampliación cañerías maestras	1	1974	1977	300	50	50	100	100
. Trabajos varios	1	1974	1977	160	50	50	30	30

A N E X O I I

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
 PLAN DE OBRAS 1974-1977
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 OBRAS DE SANEAMIENTO

(Miles de \$)

UBICACION Y DESIGNACION DE LAS OBRAS	PRIORI- DAD	INICIA- CION	TERMI- NACION	PRESU- PUESTO	INVERSIONES ANUALES			
					1974	1975	1976	1977
- Desagües cloacales								
. Nuevo servicio (convenio)	1	1972	1974	4.800	800	--	--	--
GENERAL GUIDO								
- Provisión de Agua								
. Trabajos varios	1	1974	1977	120	30	30	30	30
JUNIN								
- Provisión de Agua								
. Ejecución pozos y obras complementarias	1	1973	1977	750	200	100	200	150
. Ampliación cañerías maestras	1	1974	1977	350	50	100	100	100
. Trabajos varios	1	1973	1977	130	30	30	30	30
- Desagües cloacales								
. Remodel. y ampl. Est ^o Depurador	1	1974	1977	7.500	1.800	2.700	2.000	1.000
. Trabajos varios	1	1974	1977	80	20	20	20	20
LABARDEN								
- Provisión de Agua								
. Trabajos varios	1	1974	1977	80	20	20	20	20

A N E X O II

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
 PLAN DE OBRAS 1974-1977
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 OBRAS DE SANEAMIENTO

(Miles de \$)

UBICACION Y DESIGNACION DE LAS OBRAS	PRIORI- DAD	INICIA CION	TERMI- NACION	PRESU- PUESTO	INVERSIONES ANUALES			
					1974	1975	1976	1977
MAIPU								
<u>- Provisión de Agua</u>								
. Reacondic. y ampl. cañerías maestras	2	1974	1977	503	110	200	100	93
. Trabajos varios	1	1973	1977	90	20	20	20	20
<u>- Desagües cloacales</u>								
. Trabajos varios	1	1974	1977	120	30	30	30	30
MAR DEL PLATA								
<u>- Provisión de Agua</u>								
. Ejecución pozos y obras compl.	1	1973	1976	5.000	2.000	2.300	700	--
. Reserva y estación elevadora N° 4	1	1974	1976	10.200	800	3.000	6.400	--
. Est° Distribuidor Peralta Ramos	2	1974	1976	2.300	200	1.000	1.100	--
. Reacondic. red distribuidora	1	1973	1977	1.900	600	370	310	620
. Ampliación cañerías maestras	1	1972	1977	10.000	1.500	3.600	300	1.600
. Acueducto Baja Presión - 2da. etapa	3	1975	1978	45.000	--	245	6.675	32.130
. Trabajos varios	1	1973	1977	2.300	500	500	500	500

A N E X O I I

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
 PLAN DE OBRAS 1974-1977
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 OBRAS DE SANEAMIENTO

(Miles de \$)

UBICACION Y DESIGNACION DE LAS OBRAS	PRIORI- DAD	INICIA- CION	TERMI- NACION	PRESU- PUESTO	INVERSIONES ANUALES			
					1974	1975	1976	1977
<u>- Desagües cloacales</u>								
. 3ra. Cloaca Máxima : colec. Grales.	1	1974	1978	100.000	5.000	17.850	23.800	29.750
. Aliviadores cloacales	1	1973	1977	5.200	1.500	1.200	1.000	1.000
. Ampliación estac. elevadoras	1	1972	1977	2.800	500	450	300	800
. Trabajos varios	1	1973	1977	650	300	100	100	100
PERGAMINO								
<u>- Provisión de Agua</u>								
. Ejecución pozos y obras compl.	1	1973	1977	700	200	200	100	100
. Trabajos varios	1	1974	1977	140	50	50	20	20
<u>- Desagües cloacales</u>								
. Estac. elevadora, cloaca máxima y colectores generales	2	1974	1977	3.700	500	1.000	1.600	600
. Trabajos varios	1	1973	1977	90	20	20	20	20
SAN NICOLAS								
<u>- Provisión de Agua</u>								
. Ejecución pozos y obras compl.	2	1975	1977	450	--	200	100	150
. Ampliación cañerías maestras	1	1973	1977	4.000	1.300	1.500	--	500
. Trabajos varios	1	1973	1977	130	30	30	30	30

ANEXO II

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
 PLAN DE OBRAS 1974-1977
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 OBRAS DE SANEAMIENTO

(Miles de \$)

UBICACION Y DENOMINACION DE LAS OBRAS	PRIORIDAD	EJECUCION	TERMINACION	PRESUPUESTO	INVERSIONES ANUALES			
					1974	1975	1976	1977
<u>- Desagües cloacales</u>								
. Ampliación colectores grales.	1	1973	1974	660	100	100	200	200
. Trabajos varios	1	1974	1977	80	20	20	20	20
TANDIL								
<u>- Provisión de Agua</u>								
. Ejec. pozos y obras complementarias	1	1974	1977	750	100	300	177	173
. Torre Tanque	1	1974	1975	1.200	800	400	--	--
. Ampliación cañerías maestras y reac. red.	1	1972	1977	3.500	500	1.000	500	500
. Trabajos varios	1	1974	1977	130	30	30	30	40
<u>- Desagües cloacales</u>								
. Trabajos varios	1	1974	1977	200	50	50	50	50
TOTALES AGUA					10.500	17.005	18.552	38.366
TOTALES CLOACAS					11.300	23.800	29.476	33.796
TOTALES GENERALES					22.300	40.805	48.028	72.162

A N E X O II

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
 PLAN DE OBRAS 1974-1977
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 PROGRAMA DE INVERSIONES OBRAS SANEAMIENTO

C O N C E P T O	PRESU- PUESTO	INVERSIONES ANUALES (Miles \$)				TOTALES
		1974	1975	1976	1977	
. Obras de ampliación y mejora en los servicios existentes.	218.279	20.500	40.805	48.028	72.162	181.495
. Construcción de nuevos servicios	8.300	1.800	--	--	--	1.800
TOTALES	226.579	22.300	40.805	48.028	72.162	183.295



Ministerio de Economía

ANEXO 3

A N E X O I I I

SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO RURAL
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE RURAL

(Miles de \$)

C O N C E P T O	I N V E R S I O N E S	
	NACION	PROVINCIA
PROGRAMA A :		
. Provisión de agua potable a comunidades rurales de hasta 8.000 habitantes.		
SUBPROGRAMA 1 :		
. Atender los requerimientos de comunidades rurales con población entre 500 y 8.000 habitantes con financiación del BID		
- Chillar		1974
- J. N. Fernández		1974
- Nicanor Olivera		1974
- Navarro		1974
- Barker		1974
- Melchor Romero		1974
- Pellegrini		1975
- Urquiza		1975
- Henderson		1975
- Rivera		1975
- Capitán Sarmiento		1975
- Villa Maza		1975

A N E X O I I I

SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO RURAL
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE RURAL

(Miles de \$)

C O N C E P T O	I N V E R S I O N E S	
	NACION	PROVINCIA
- Saavedra	1975	
- El Socorro	1975	
- Dudignae	1975	
- Ameghino	1975	
- J. M. Cobo	1975	
- Darragueira	1975	
- Pirovano	1976	
- Castelli	1976	
- Ascensión	1976	
- Del Carril	1976	
- Arroyo Dulce	1976	
- El Triunfo	1976	
- Salazar	1976	
- Irineo Portela	1976	
- San Manuel	1976	
- Bartolomé Bavio	1976	
- Mar de Ajó	1975	

A N E X O I I I

SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO RURAL
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE RURAL

(Miles de \$)

C O N C E P T O	I N V E R S I O N E S	
	NACION	PROVINCIA
- Mones Cazón	1975	
- Puan	1976	
- Carabelas	1976	
- Rivas	1976	
- Mechita	1976	
- Moctezuma	1976	
- Salleguelo	1976	
- Tapalqué	1976	
PROGRAMA B :		
. Provisión de desagües cloacales a comunidades de hasta 8.000 habitantes.		
SUBPROGRAMA 1 y 5 :		
. Atender los requerimientos de comunidades rurales de hasta 8.000 habitantes con financiación Nación y BID.		
- Localidad a determinar	1977	
- Localidad a determinar	1977	



Este libro se finalizó en el taller gráfico del Consejo Federal de Inversiones, en la segunda quincena del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. Siendo su tirada de mil ejemplares.
